



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

ENERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Allegada por el apoderado de la parte demandante el trámite realizado en aras de lograr la notificación personal a la integrada al contradictorio MARÍA CONSUELO GÓMEZ MUÑETON y vencido el término que le otorga la ley para contestar la demanda; procede el despacho a autorizar la citación por AVISO para diligencia de notificación personal de la misma, según lo estipulado en el inciso tercero del art. 29 del CPTSS, de conformidad con los artículos art. 291 y 292 del CGP.

No obstante, lo anterior se le pone de presente al memorialista que el trámite de notificación también puede llevarse a cabo de conformidad con lo estipulado en el art 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

KARQ